



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE BENÍTEZ 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE GOBIERNO
MCB760504816
2021-2024

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO

2021 - 2024



Coyuca
Nos Une

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CURSOS NATURALES
MCB760504816

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENITEZ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE EQUITAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANT
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDOR DE GOBIERNO
MCB760504816
2021-2024

COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, ABRIL DEL 2023

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
2021 – 2024**

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES
PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA
DE BENITEZ**

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
AGRICULTURA,
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
EQUIDAD DE GENERO
JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
DEPORTES Y RECREACION
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIA DE
TRABAJO Y
EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021 - 2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024



ELABORÓ

ORGANO DE
CONTROL
INTERNO
MUNICIPAL DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB760504-816
2021 - 2024

**L.C. ADRIANA
VALENTINA
MORALES PEREZ
TITULAR DEL
ÓRGANO DE
CONTROL**

APROBÓ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPIO DE
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

**LIC. OSSIEL
PACHECO SALAS
PRESIDENTE
MUNICIPAL DE
COYUCA DE
BENITEZ, GRO**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VALIDÓ

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

**C. SILVIA TALAVERA
ORGANES
SECRETARIA
GENERAL**

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

INDICE

- I. Considerandos.
- II. Introducción.
- III. Objeto.
- IV. Objetivo general.
- V. Objetivos particulares.
- VI. Disposiciones Generales.
- VII. De los Principios Constitucionales en el Servicio Público.
- VIII. De los Valores en el Servicio Público.
- IX. Pautas de Conducta específicas a observar por los Servidores Públicos del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.
 - a) Servidores Públicos en relación con la Sociedad.
 - b) Servidores Públicos en relación con otros Servidores Públicos del municipio de Coyuca de Benítez.
 - c) Servidores Públicos en relación con el uso y asignación de recursos.
 - d) Servidores Públicos en relación con otras dependencias, municipios y entidades del gobierno federal o estatal.
 - e) Servidores Públicos en relación con proveedores y empresas.
 - f) Servidores Públicos en relación con el manejo de información interna.
 - g) Servidores Públicos en relación con su desarrollo personal integral.
 - h) Servidores Públicos en relación con su toma de decisiones.
 - i) Servidores Públicos en relación con los conflictos de interés.
 - j) Servidores Públicos en relación con el conocimiento y aplicación de marco normativo.
 - k) Servidores Públicos en relación con la salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.

X.- Transitorios.

Calle Constitución N°1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SINDICA PROCURADORA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD Y GENERO JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO

SECRETARIA GENERAL

MCB760504816

2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que deberán expedir, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace mención que todo servidor público tendrá que salvaguardar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que deben ser observadas en el desempeño de su Empleo cargo o comisión.

TERCERO. Que el artículo 197 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que se debe garantizar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

CUARTO. Que el artículo 7 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, determina que todo servidor público deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

QUINTO. Que la misión establecida dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se contempla ser un municipio con oportunidades, próspero, limpio, con servicios eficientes, libre de violencia, innovador, transparente, honesto,

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE RECURSOS NATURALES
MCB-700504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SINDICATO PROCURADORA
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE GÉNERO JUVENTUD Y MIRANTES
MCB-700504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB-700504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL COMERCIO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
GUERRERO
MCB-700504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE CULTURA Y DEPORTE
MCB-700504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB-700504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
GUERRERO
MCB-700504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB-700504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

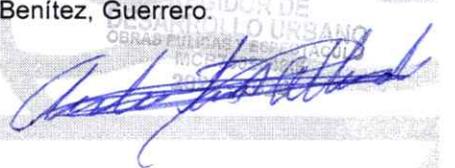
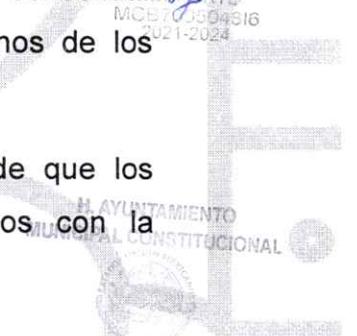
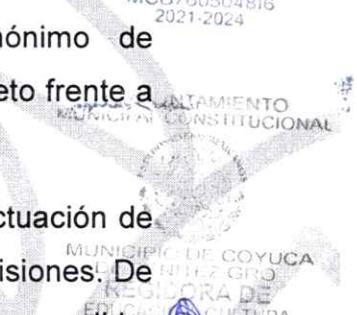
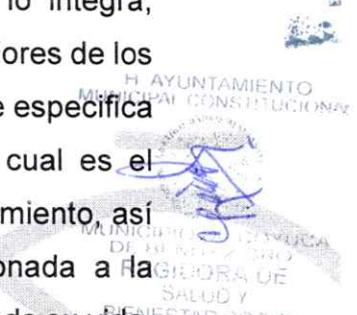
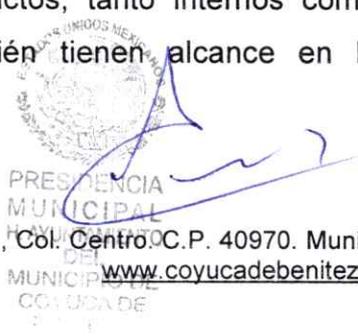
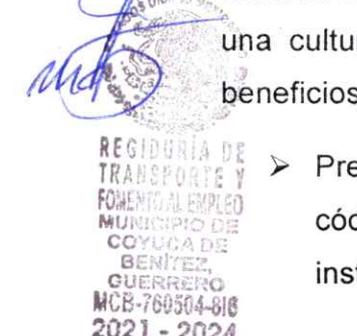
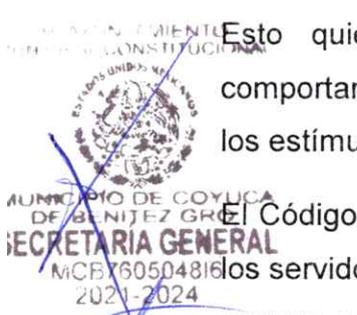
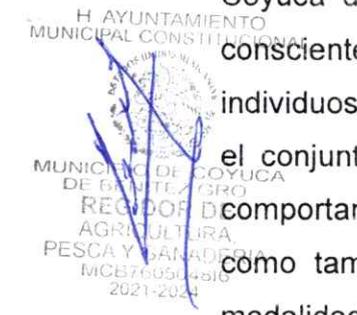
humanitario e incluyente. Un municipio generador de empleo, reconocido ampliamente por sus destinos turísticos. Un municipio de paz y honestidad, donde prevalezca la corresponsabilidad como valor principal en el cuidado del medio ambiente, consolidándonos como un municipio sustentable. Con una administración fortalecida y cercana a la gente, con crecimiento ordenado y vanguardista, como el municipio con mejor calidad de vida del estado.

INTRODUCCION.

El Código de Conducta Para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, expresa el compromiso ético del personal que lo integra, conscientes de que las actitudes morales se basan en los principios y valores de los individuos y de la dependencia. Es una herramienta de uso cotidiano que especifica el conjunto de conductas observadas de manera formal, definiendo cual es el comportamiento que se espera de los servidores públicos del H. Ayuntamiento, así como también los que no son permitidos. La conducta está relacionada a la modalidad que tiene una persona para comportarse en diversos ámbitos de su vida. Esto quiere decir que el término puede emplearse como sinónimo de comportamiento, ya que se refiere a las acciones que desarrolla un sujeto frente a los estímulos que recibe y a los vínculos que establece con su entorno.

El Código de Conducta es una herramienta que busca homologar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. De manera específica, el propósito del Código de Conducta es impulsar y consolidar una cultura de valores y principios que guíen su labor diaria. Algunos de los beneficios directos de establecer el Código de Conducta son:

- Prevenir conflictos, tanto internos como externos, en virtud de que los códigos también tienen alcance en los terceros relacionados con la institución.





2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

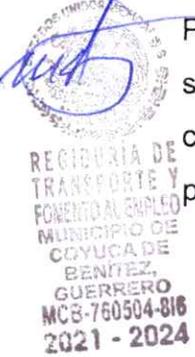
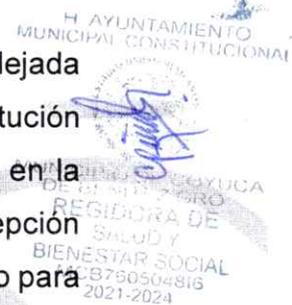
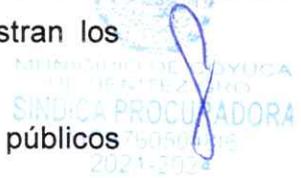


**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

- Mejorar la eficiencia, eficacia y economía con la que se administran los recursos institucionales.
- Generar lealtad, cooperación y compañerismo entre los servidores públicos de la institución, mejorando el ambiente laboral.
- Establecer una cultura ética interna, motivando a los servidores públicos a participar al sentirse incluidos en el proyecto.
- Atraer a personal calificado y con altos valores éticos para formar parte de una institución que fomenta los valores y la cultura organizacional.
- Actuar con apego y respeto a las leyes, normas, valores y objetivos institucionales y tener un documento con reglas específicas acerca de las conductas permitidas y no permitidas.

La conducta ética dentro de la Administración Pública Municipal se ve reflejada directamente en la imagen y reputación de los servidores públicos y de la institución para la cual prestan sus servicios. La confianza que deposite la ciudadanía en la acción municipal es importante para la sociedad ya que contribuye a la percepción de que los recursos públicos ejercidos están siendo utilizados para el propósito para el cual fueron asignados y enfocados al beneficio común, generando de esta manera valor público, valor que en los últimos años se ha visto mermado por las acciones fuera de la ley que han dañado la reputación Municipal, por ello la importancia de recurrir a una herramienta que determine las pautas de conducta que deben seguir los servidores públicos en busca del bien común y no del bien personal o familiar. El presente Código de Conducta se estructura en base a las áreas de riesgo más comunes dentro de la Administración

Pública Municipal y en base a los distintos grupos de interés con los que los servidores públicos tienen relación directa o indirecta, definiendo las pautas de conducta que forman la parte medular en la regulación del actuar de los servidores públicos del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.





2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

OBJETO.

La creación de un marco que regule la actuación en estricto apego a la ética, pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar en la prestación del servicio; el objeto del Código de Conducta, es el de contar con normas que permitan definir el buen ejercicio de cualquier actividad desarrollada por los servidores públicos. Por ello, todos los servidores públicos del Ayuntamiento deben saber con claridad y certeza que su actuación está sujeta a los principios y valores establecidos en el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez y a los principios previstos en el presente Código de Conducta, ya que es responsabilidad absoluta de cada servidor público hacer lo correcto en el desempeño de sus tareas, responsabilidad que no puede delegarse por ningún motivo. El presente Código, se constituye como un instrumento preventivo ante las posibles faltas cometidas por el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones, inhibe actos de corrupción, o el desacato a la cultura ética de la administración pública municipal, y contribuye al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del municipio de Coyuca de Benítez.

OBJETIVO.

Transparentar la actuación de los servidores públicos en la rendición de cuentas y del hacer y quehacer administrativo de la función pública. Por ello, y con la finalidad de demostrar la ocupación en estos rubros, se consideró necesario poder contar con un Código de Conducta que permita poder normar el comportamiento de los servidores públicos de todos los niveles. El compromiso de servicio, responsable, sostenido y cumplido por parte de todos los servidores públicos del Municipio, debe ser el activo más importante, el establecimiento de normas mínimas de comportamiento no negociables, deben permitir avanzar hacia una administración de gobierno, moderna, eficaz y eficiente, con principios y valores claros y precisos, que otorguen certidumbre a la ciudadanía en la realización de las tareas regladas.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
MCB-760504-816
2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA
MCB-760504-816
2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB-760504-816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el **C. LICENCIADO OSSIEL PACHECO SALAS. Presidente Municipal Constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero**, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 178 fracción II, 191, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en el artículo 61 Fracción III y Fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; la Ley número 465 Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, he tenido a bien expedir el presente Código de Conducta para los Servidores Públicos del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

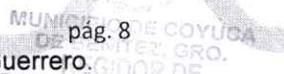
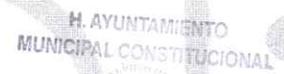
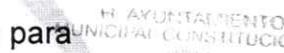
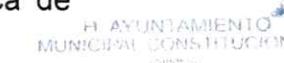
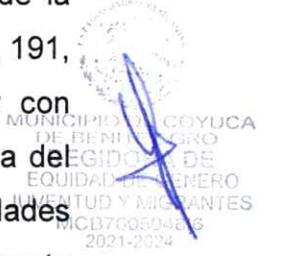
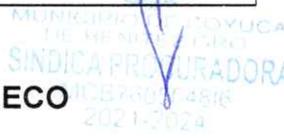
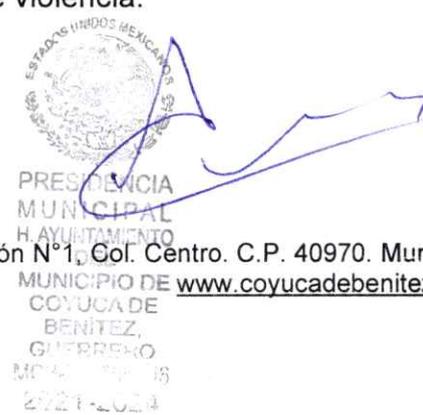
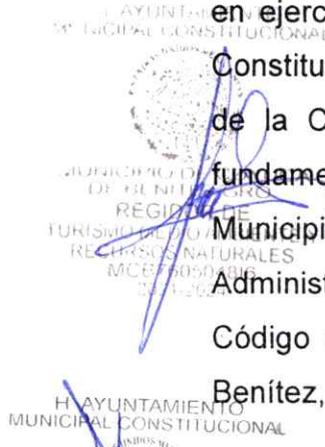
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENITEZ

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Código de Conducta será de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión dentro de la administración pública municipal de Coyuca de Benítez. Tiene por objeto establecer las normas de conducta que deben observar en el desempeño del servicio público municipal, que generen la condiciones para recuperar la confianza de la ciudadanía en una buena imagen del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez y que dichas directrices de buena conducta en el servicio público a través de valores y principios tengan un impacto positivo en el combate a la corrupción y la eliminación de toda clase de violencia.

Calle Constitución N°1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx





2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

Artículo 2.- El objetivo de presentar el Código de Conducta es establecer normas que identifiquen los valores y compromisos a que se encuentra subordinada la función pública, permitir y prevenir conductas indebidas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, y fijar las reglas básicas que rigen el trato hacia la ciudadanía, así como también, orientar la toma de decisiones frente a los problemas y situaciones que impliquen un conflicto de valores.

Artículo 3.- Los principios y valores previstos en el presente Código, son de observancia general, enunciativa y no limitativa para los servidores públicos de la administración pública del municipio de Coyuca de Benítez, cualquiera que sea su nivel jerárquico, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones. Quien forme parte de la administración pública municipal deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Artículo 4.- Para los efectos del presente Código de Conducta Para los Servidores Públicos del Municipio de Coyuca de Benítez, se entenderá por:

CODIGO. Código de Conducta Para los Servidores Públicos del Municipio de Coyuca de Benítez.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

CONDUCTA. Actuación del servidor público en el desempeño de sus funciones.

MUNICIPIO. El Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO. Institución conformada por Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y Secretarios, encargados de las políticas de administración pública del Municipio.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA. MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA. MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. SECRETARIA GENERAL. MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE FOMENTO AL EMPLEO. MCB-760504-816 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. PRESIDENCIA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDOR DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y MIGRANTES. MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL. MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE. MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO. DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS. MCB760504816 2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

COMITÉ. El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

ÉTICA. Conjunto de principios, normas y reglas morales, que regulan el comportamiento de los servidores públicos y que orienta su desempeño.

CONFLICTO DE INTERÉS: Situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de las personas servidoras públicas puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

FUNCION PÚBLICA. Aquella actividad desarrollada por las dependencias y organismos del municipio de Coyuca de Benítez, consistente en satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial o fundamental, a través del ejercicio de sus atribuciones;

LEY. Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

ORGANO. Órgano de Control Interno Municipal.

PRINCIPIOS. Reglas o normas que orientan la acción del servidor público; se trata de normas de carácter general y universal;

SERVIDOR PÚBLICO. Aquella persona que desempeña un empleo cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del municipio de Coyuca de Benítez, así como aquellas que manejen o apliquen recursos públicos;

VALOR. Las cualidades que integran a la persona, sin estos valores se perderían su humanidad o gran parte de ella. Los valores pueden entregar una imagen negativa o positiva al hombre dependiendo de sus actos y pensamientos frente a los demás o acciones determinadas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504816
2021 - 2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE EQUIPO DE GÉNERO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

II.- DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL SERVICIO PUBLICO.

Artículo 5.- En términos de los artículos 7 de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y 6 del Código de Ética y Reglas de Integridad de las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, Los principios constitucionales y legales que rigen al servicio público son:

- a) **Legalidad:** Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- b) **Honradez:** Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- c) **Lealtad:** Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

d) **Imparcialidad:** Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

e) **Eficiencia:** Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

f) **Economía:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

g) **Disciplina:** Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

h) **Profesionalismo:** Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

i) **Objetividad:** Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

PRESENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
DESARROLLO
OBRA
MCB760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y GANADERIA
MCB760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

REGIDURIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
JUVENTUD Y MANTENIMIENTO
MCB760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504-816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

j) **Transparencia:** Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

k) **Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

l) **Competencia por mérito:** Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

m) **Eficacia:** Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

REGIDOR DE TRANSPORTES Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPAL DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
PROCURADORA
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA JUVENIL Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE SALUD BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE SALUD BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

n) **Integridad:** Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

o) **Equidad:** Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

III.- DE LOS VALORES EN EL SERVICIO PUBLICO.

Artículo 6.- En términos del artículo 7 del Código de Ética y Reglas de Integridad de las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Los valores que las personas servidoras públicas deben cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, son los siguientes:

a) **Interés público:** Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva;

b) **Respeto:** Otorgar un trato digno y cordial al público usuario de los servicios en general y al personal de su centro de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera, que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al buen entendimiento, empatía y armonía en el desempeño de sus funciones;

c) **Cooperación:** Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Galle Constitución N°1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.
www.coyucadebenitez.gob.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

d) **Liderazgo:** Ser guías, ejemplo y promotoras del Código de Ética y Reglas de Integridad, fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y las leyes les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

e) **Disciplina:** Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;

f) **Profesionalismo:** Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento la responsabilidad, integridad y respeto, tanto al personal de su centro de trabajo como al público usuario con los que llegare a tratar;

g) **Competencia por mérito:** Deberán ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades, atrayendo a las mejores opciones para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

VIII. **Integridad:** Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a las personas con las que se vinculen u observen su actuar;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

REGIDOR DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
MCB-760504-816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

IV.- PAUTAS DE CONDUCTA ESPECIFICAS A OBSERVAR POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.

Artículo 7.- A continuación, se presenta el comportamiento que deberán observar los servidores públicos municipales, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichos comportamientos se dividen según el tipo de relación que el servidor público establezca con los diferentes actores con los que se relaciona la Administración Pública Municipal para el desempeño de sus funciones.

a) Servidores Públicos en relación con la sociedad.

- Ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio, sin distinción alguna de género, edad, religión, preferencia política, estado civil, preferencia sexual, condición socioeconómica y nivel educativo.
- Atender, canalizar y responder los trámites, procesos o procedimientos que demande la sociedad en los tiempos que marque las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.
- Dar orientación eficaz, cortés y objetiva a las y los ciudadanos en sus requerimientos, trámites, y necesidades de información sin discriminación alguna.
- Actuar con imparcialidad, eficiencia y eficacia durante el manejo de información que sea requerida para satisfacer las solicitudes de la sociedad mediante los procesos de la Administración Pública Municipal.
- Proteger la información clasificada como reservada o confidencial, así como datos personales de la sociedad evitando utilizarla para fines personales o bien para fines partidistas o electorales.
- Proporcionar el acceso a la información pública de manera clara, verídica y eficaz a quién lo solicite dentro de los marcos legales y normativos aplicables.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

REGIDOR DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

- Atender las quejas y sugerencias de la ciudadanía respecto a las labores de la Administración Pública Municipal de manera eficaz y eficiente.
- Mantener un trato solidario con las personas adultas, niños, personas con discapacidad e integrantes de grupos vulnerables.
- Desarrollar un trato sensible y de respeto ante los problemas de los ciudadanos, buscando en todo momento apoyarlos para la obtención de respuestas y soluciones.

■ Buscar con sus acciones la confianza de la ciudadanía en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

■ No anteponer los intereses personales por encima de los de la sociedad o municipio en los procesos administrativos solicitados.

■ Rendir cuentas y asumir las responsabilidades que se desprendan de las evaluaciones, revisiones o consultas de los cargos, empleos, comisiones o funciones a cargo de los servidores públicos.

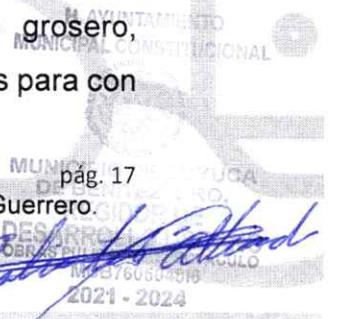
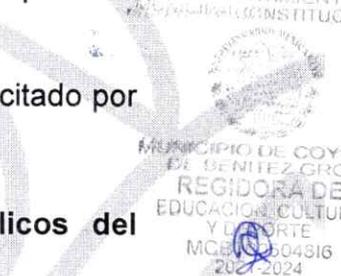
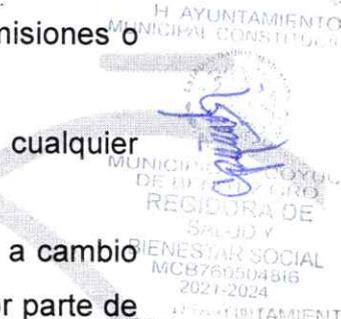
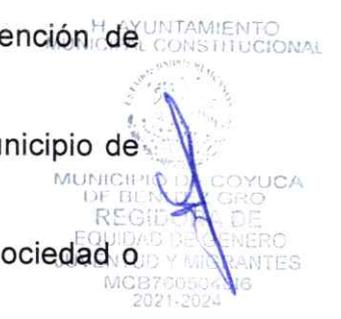
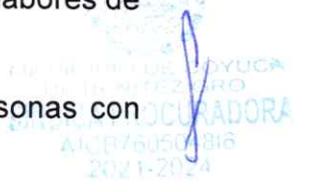
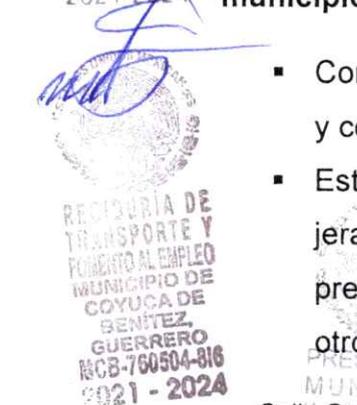
■ No podrán proporcionar información falsa o incompleta sobre cualquier servicio que sea del interés de la ciudadanía.

■ No podrán solicitar ni aceptar cualquier tipo de dádivas o favores a cambio de la atención a las solicitudes, emisión de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía.

■ No podrán entorpecer o retardar algún proceso administrativo solicitado por la ciudadanía ya sea por descuido o desinterés.

Servidores Públicos en relación con otros Servidores Públicos del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

- Conducirse con dignidad y respeto hacia sí mismo(a) y hacia los compañeros y compañeras de trabajo, sin distinción alguna.
- Establecer un trato de respeto mutuo, cortesía y equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje grosero, prepotente o abusivo, así como hostigamiento, abuso y malos tratos para con otro servidor público.





2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

- Reconocer los méritos en el desempeño de las funciones logrado por los colegas sin plagiar ideas o iniciativas.
- Reportar a las áreas competentes, cualquier acto que incurra en violaciones a lo establecido en el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero y el Código de Conducta, por parte de algún servidor público.
- No realizar acciones que puedan interferir o dificultar la labor de los compañeros de trabajo y que estén normadas en el reglamento como actividades prohibidas como: escuchar música con volumen alto, mantener conversaciones inadecuadas, o fumar en áreas no destinadas para ello.
- Resolver conflictos y diferencias generadas entre servidores públicos a través del diálogo y la persuasión, evitando cualquier tipo de acción que incluya discriminación, intimidación o chantaje.
- Dar atención inmediata en un ambiente de respeto y colaboración a las peticiones de servidores públicos.
- No podrán solicitar u obligar a otros servidores públicos favores que busquen un beneficio personal o familiar o bien que puedan perjudicar a terceros.
- No podrán acosar, hostigar o emplear cualquier forma de discriminación bajo ninguna circunstancia hacía otro compañero de trabajo.
- No podrán presentar denuncias basadas en hechos injustificados o con infundios falsos sobre otros servidores públicos.
- Ningún servidor público podrá obligar a sus subordinados a realizar durante el horario de trabajo actividades relacionadas a sus intereses personales.

c) Servidores Públicos en relación con el uso y asignación de recursos.

- Deberán ejecutar los procesos administrativos donde se manejen recursos, de manera imparcial y objetiva sin ningún tipo de manipulación en la información que busque obtener algún tipo de beneficio personal o familiar o bien para perjudicar a terceros.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURAL Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

- El manejo de los recursos deberá realizarse con el objetivo único de satisfacer las necesidades del Municipio.
- Deberán reportar cualquier anomalía detectada en los procesos administrativos donde se manejen recursos públicos y que estén a su cargo, a las instancias competentes.
- Hacer un uso adecuado y sólo para el cumplimiento de las responsabilidades asumidas como servidor público del municipio, de los servicios de internet, papelería, computacionales, entre otros.
- No podrán retirar de las oficinas de trabajo cualquier material o bien que sea de uso exclusivo para las tareas propias de sus responsabilidades laborales (computadoras, impresoras, mobiliario, artículos de papelería, programas computacionales, entre otros).
- No podrán dañar intencionalmente ningún elemento que forme parte del patrimonio del municipio o bien de los materiales destinados para el desarrollo de sus funciones.

d) Servidores Públicos en relación con otras dependencias, municipios y entidades del gobierno federal o estatal.

- Deberán ofrecer un trato cordial, eficiente, imparcial y oportuno a las instancias de gobierno que requieran algún tipo de información o colaboración en beneficio del Estado o País.
- Hacer un uso correcto de la información que pueda ser proporcionada por parte de alguna Dependencia, Municipio o Entidad, para la obtención de los objetivos por los cuales fue proporcionada.
- Respetar los medios de comunicación oficiales para establecer las relaciones institucionales con otros órganos de gobierno.
- No podrán amenazar, hostigar o ejercer cualquier tipo de discriminación hacia otro servidor público de otra Dependencia haciendo ostentación de su posición jerárquica, puesto, cargo o comisión.

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

REGIDORIA DE TRANSPORTE Y FORTALECIMIENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y VULNERANTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

- Solicitar u ofrecer cualquier tipo de dádiva a algún servidor público de otra Dependencia haciendo uso de su cargo, puesto o comisión, a cambio de algún beneficio personal o familiar o bien para afectar a un tercero, o con fines partidistas o electorales.

e) Servidores Públicos en relación con proveedores y empresas

- No podrán aceptar cualquier tipo de dádiva a cambio de cualquier beneficio que favorezca a algún proveedor o prestador de servicios particular.
- Establecer relaciones de comunicación basados en el respeto mutuo, transparencia e integridad siempre en busca del beneficio del municipio.

- Deberán vigilar que los tratos económicos que se establezcan entre particulares respeten el marco normativo aplicable, así como lo establecido en los contratos acordados, durante los diferentes procesos.

- Deberán dar a conocer el presente Código de Conducta a los proveedores o empresas con el fin de establecer un correcto proceso de adquisiciones.

- Reportar a las instancias competentes cualquier tipo de anomalía detectada en los procesos de adquisiciones con proveedores o empresas privadas, que estén a su cargo.

f) Servidores Públicos en relación con el manejo de información interna

- Dar a conocer a la sociedad en general sobre los mecanismos establecidos en relación al acceso a la información pública.
- No utilizar o bien alterar la información que se encuentre a su cargo para la obtención de algún beneficio personal o para terceros, así como hacer un uso indebido de la información personal para fines partidistas o electorales.

[Handwritten signature]



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

- Dar a conocer de manera eficaz, eficiente y oportuna sin distinción alguna, la información solicitada por la sociedad siempre y cuando no infrinja algún aspecto de la normatividad que establezca el criterio de confidencialidad.
- Velar por el resguardo de información que este a su cargo que sea clasificada como información confidencial.

g) Servidores Públicos en relación con su desarrollo personal integral

- Realizar las labores encomendadas a su cargo con eficiencia, eficacia y responsabilidad, comprometido con el mejoramiento continuo de sus habilidades y conocimientos.
- Realizar labores de capacitación aprovechando las que brinde o promueva el municipio, y que le permitan implementar nuevas herramientas en desempeño de sus funciones, cargos o comisiones, así como ser capaz de adaptarse a los distintos procesos de cambio.
- Comprometerse con el mejoramiento continuo de sus capacidades laborales a través de los distintos mecanismos que existe para ello.
- Brindar información o bien facilidades que sean de su conocimiento o estén en su poder, a sus compañeros de trabajo relacionada a capacitaciones de mejora de habilidades académicas, profesionales y humanas.
- No podrán dejar de aprovechar las oportunidades de capacitación que ofrezca o promueva el municipio.

h) Servidores Públicos en relación con su toma de decisiones

Todo tipo de decisión que tome cualquier servidor público sin importar su cargo, puesto o comisión deberán respetar lo establecido en el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez y el presente Código de Conducta del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE EQUIPAMIENTO DE JUVENTUD Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS
MCB760504816
2021-2024



- Cualquier decisión que tenga que ser tomada en el desempeño de su función, cargo o comisión deberán conducirse bajo los principios y valores contenidos en el código de ética, anteponiendo los intereses del municipio a los intereses particulares.
- Ante las situaciones donde se tenga que elegir una de entre varias opciones, deberán elegir la que se apegue más a los criterios de justicia y que beneficien en mayor medida a la sociedad del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero y a la Administración Pública Municipal.
- No podrán evadir la responsabilidad de tomar alguna decisión que sea absolutamente necesaria y que este a su cargo.

i) Servidores Públicos en relación con los conflictos de interés

- Todo actuar del servidor público deberá apegarse a la normatividad aplicable basado en el principio de honradez evitando obtener algún beneficio económico o material.
- Evitar cualquier situación en la que los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público interfieran o afecten los intereses del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.
- Reportar a las instancias competentes cualquier acción que tienda a la obtención beneficios personales, familiares o de negocios por parte de algún servidor público, en los procesos administrativos donde se involucren los intereses del municipio.

j) Servidores Públicos en relación con el conocimiento y aplicación de marco normativo

- Todo servidor público deberá conocer el marco normativo que le sea aplicable desde su función, cargo o comisión incluyendo el Código de Ética y Reglas de Integridad para las y los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez y Código de Conducta.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
SINDICA PROCURADORA
MCB760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
MCB760504816
2021-2024

[Handwritten signature]



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

- Deberán velar por que se respete el marco normativo en cada una de las funciones, cargos o comisiones en los que tengan intervención.
- No interpretar la normatividad con el objetivo de obtener un beneficio personal o familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.

k) Servidores Públicos en relación con la salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico

- El servidor público deberá respetar las recomendaciones y reglamentación en materia de Protección Civil que sean asignadas dentro del edificio donde se desempeñen sus funciones en caso de siniestros y o prohibiciones, atendiendo al principio de cooperación y colaboración con los servidores públicos y sociedad que se encuentren en el lugar de los hechos.
- Reportar a las instancias competentes sobre cualquier situación que pudiera ser potencialmente riesgosa para la salud o seguridad de los compañeros de trabajo o bien del patrimonio del municipio.
- Mantener limpias y seguras las zonas donde desempeñe sus labores.
- Hacer un uso racional de los servicios de agua, electricidad y gas a los que puedan tener acceso.
- Promover una cultura del reciclaje reutilizando los materiales de oficina las veces que sean posibles.

V.- DE LA DIFUSION.

Artículo 5.- Es competencia de la Administración Pública Municipal, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses y a los titulares de las unidades de la administración pública municipal difundir entre los servidores públicos y con los terceros relacionados con el H. Ayuntamiento el presente Código de Conducta, por los medios que resulten idóneos considerando los siguientes:

- a) Pagina Institucional.
- b) Carteles expuestos en lugares estratégicos.
- c) Trípticos y folletos.

Calle Constitución N°1, Col. Centro, C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCP-760504-816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
Y RURAL
MCP-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCP-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y GANADERIA
MCP-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCP-760504-816
2021-2024

REGIDORIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCP-760504-816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
DE GÉNERO
JUVENTUD Y MIGRANTES
MCP-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCP-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACION, CULTURA
Y DEPORTE
MCP-760504-816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

VI.- DE LAS INFRACCIONES

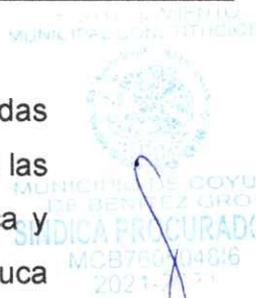
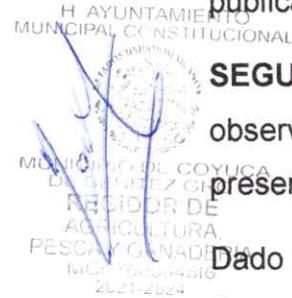
Artículo 6.- Las infracciones al presente Código serán observadas y sancionadas por el comité y el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento, de acuerdo a las faltas cometidas por los servidores públicos, en términos del Código de Ética y Reglas de integridad para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez y de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado De Guerrero.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Código de Conducta Para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Todos los integrantes de la Administración Pública Municipal, deberán observar, comunicar, dar a conocer, fomentar e incentivar el cumplimiento del presente Código.

Dado a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Coyuca de Benítez; Guerrero.





2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

C. Ossiel Pacheco Salas
Presidente Municipal Constitucional

C. Flor De Maria Guerrero Lopez
Síndica Procuradora Municipal
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE

C. José Dante Ríos Velasco
Regidor de Turismo, Medio Ambiente y
Recursos naturales

C. Aurelio Terán Alvarado
Regidor de Obras Públicas Desarrollo
Urbano y Espectáculos

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE

C. Ingrid Cerón Morales
Regidora de Educación, Cultura y Deporte

C. Yuliana Zamora Palacios
Regidora de Genero, Juventud y
Migrantes

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE

C. Cesar Miguel de los Santos Ríos
Regidor de Agricultura, Pesca y Ganadería

C. Cruz Rosales González
Regidora de Salud y Bienestar Social

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE

C. Mateo Torres Mariche
Regidor de Transporte y Fomento al
Empleo

C. Natividad Guadarrama Reyez
Regidora de Comercio y Abasto Popular

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE

C. Silvia Talavera Organes
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
MCB-760504816
2021-2024